

*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

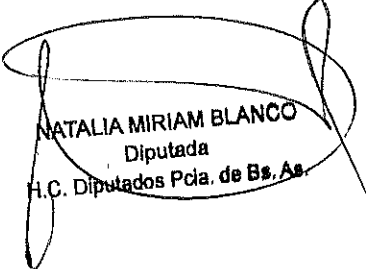
2026  
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia  
50 Años - Nunca Más

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS  
AIRES

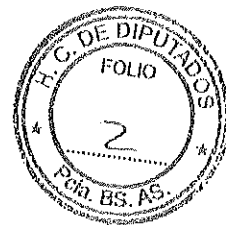
### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda implemente en el Hospital Provincial "Virgen del Carmen" en la localidad de Zárate un área de salud mental con servicio interdisciplinario de guardia activa 24 horas, con capacidad de internación y la correspondiente dotación de profesionales médicos especializados y personal de salud necesarios para su adecuado funcionamiento.

  
NATALIA MIRIAM BLANCO  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



2026  
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia  
50 Años - Nunca Más

### FUNDAMENTOS

Por medio de la presente iniciativa que elevo para su consideración y que tiene como objetivo que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda implemente un Área de Salud Mental Interdisciplinaria en el Hospital Provincial "Virgen del Carmen" en la localidad de Zárate.

El Hospital Provincial "Virgen del Carmen" es el único efector de alta complejidad de la zona norte del corredor industrial Zárate-Campana. Atiende a más de 180.000 habitantes de Zárate, Lima, Escalada y distritos vecinos.

Hoy no cuenta con un área específica de salud mental. Los casos llegan a la guardia general, donde son estabilizados clínicamente y derivados sin seguimiento. Las consultas por ansiedad, depresión, crisis de pánico, consumo problemático e intentos de suicidio representan el 28% de las atenciones de guardia según datos del propio hospital 2024.

El paciente debe viajar 70 km a San Nicolás o 90 km a San Fernando para acceder a un equipo interdisciplinario. Para una familia sin obra social y sin transporte, eso equivale a abandonar el tratamiento.

Por qué creemos que el hospital provincial debe tener salud mental: porque es la puerta de entrada real: el 80% de las crisis de salud mental llegan de noche, fin de semana o feriado.

El hospital es el único lugar abierto 24 hs. Si no hay salud mental ahí, no hay acceso.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



2026  
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia  
50 Años - Nunca Más

El 60% de los pacientes con diabetes, hipertensión, EPOC o cáncer que se atienden en el hospital tienen depresión o ansiedad no tratada. Esto empeora el pronóstico, aumenta los días de internación y genera abandono del tratamiento. Separar cuerpo y mente es ineficiente y costoso.

Dotar de un área de salud mental al Hospital Provincial es una facultad que corresponde al Gobierno de la provincia, en el caso que motiva la presente iniciativa se ha hecho cargo en su totalidad el municipio de Zárate, con recursos propios, contratando profesionales para la atención de los pacientes.

La gestión municipal se está haciendo cargo de cuestiones que le corresponden a la provincia, lo que insume un gasto mensual de más de \$15.000.000 para poder sostener el sistema de salud mental local.

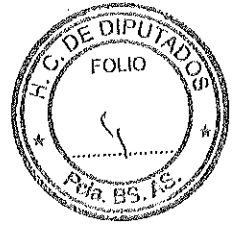
Asimismo, sería adecuado realizar un seguimiento de los pacientes que ingresan al nosocomio.

Además es una demanda creciente en la región: Zárate concentra industria pesada, puerto y corredor de ruta 9. Los accidentes laborales, la exposición a sustancias tóxicas, el estrés laboral y el desarraigo de trabajadores migrantes incrementan los trastornos de ansiedad y consumo. A esto se suma el impacto en adolescentes tras la pandemia.

La Ley Nacional 26.657 en su artículo 4° establece que "las adicciones deben ser abordadas como parte integrante de las políticas de salud mental. Las personas con uso problemático de drogas, legales e ilegales, tienen todos los derechos y garantías que se establecen en la presente ley en su relación con los servicios de salud y en el 28° "las internaciones de salud mental deben realizarse en hospitales generales. A tal efecto los hospitales de la red pública deben contar



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



2026  
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia  
50 Años - Nunca Más

con los recursos necesarios. El rechazo de la atención de pacientes, ya sea ambulatoria o en internación, por el solo hecho de tratarse de problemática de salud mental, será considerado acto discriminatorio en los términos de la ley 23.592", garantiza el derecho a la salud mental y obliga a los hospitales generales a tener servicios con enfoque comunitario.

Nuestra provincia por Ley Provincial 14.580 adhiere y establece que el Ministerio de Salud debe garantizar la cobertura.

Y en el orden constitucional, nuestra Carta Magna reconoce el derecho a la protección de la salud mental.

El Hospital Provincial no puede seguir derivando sus crisis. Cada viaje a San Nicolás o a otra localidad es una barrera que deja a la gente afuera.

La apertura del ala de salud mental en el Hospital Virgen del Carmen no es un gasto, es cumplir la ley, evitar internaciones innecesarias y dar respuesta donde la gente realmente llega: en la guardia del hospital de su ciudad.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Asimismo, se sugiere la comunicación de la presente al Intendente de la Municipalidad de Zárate, Dr. Marcelo Matzkin.

NATALIA MIRIAM BLANCO  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.